



**Escuela Superior de  
Administración Pública**

**CETAP CHIGORODÓ  
2022 II**

**INFORME PRACTICAS ADMINISTRATIVAS**

**CONSOLIDACIÓN Y CREACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS  
PROCESOS DE RESTITUCION DE TIERRAS.**

**OFICINA ENLACE DE VICTIMAS DE LA  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MUTATA ANT.**

**DUVER VENITES HERRERA  
Estudiante  
Administración Pública Territorial**

## **INTRODUCCION**

El fin de este informe es dar a conocer el trabajo desempeñado como practicante del pregrado Administración Pública Territorial, de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, donde se busca evidenciar el desarrollo y cumplimiento de las actividades delegadas al estudiante asistiendo al área administrativa.

La administración pública busca Formar administradores que actúen fundamentalmente en el sector público y por ende ejercer funciones directas en administraciones municipales mediante procesos de planeación, organización, liderazgo y control, para satisfacer las necesidades de interés público y lograr los fines del Estado. por lo tanto, no es estática y se hace necesario que constantemente se esté replanteando. A lo largo de la mayor parte de nuestra existencia pertenecemos a una organización, millones de hombres o mujeres de todo el mundo pasan su existencia trabajando en distintas entes organizacionales, enfrentando innumerables desafíos al luchar por cumplir con sus tareas diarias, además, todas las instituciones tienen un programa o método para alcanzar sus metas, para ello es de gran importancia y muy necesario que este se incluya en la administración pública territorial, ya que ella consiste en darle forma, de manera consciente y constante, a las entidades del estado en los territorios.

El presente, tuvo como fin Diseñar los protocolos para un adecuado abordaje a los procesos de restitución de tierras, en todos sus trámites y desarrollos, logrando así que la administración municipal de Mutatá, cuente con una base de datos actualizada, aportando así una herramienta productiva al desarrollo y cumplimiento de todas las metas establecidas por la alcaldía.

Del mismo modo, con la práctica buscó conocer y analizar la oficina enlace de víctimas de la secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, en términos de atención y gestión organizacional, observando el desarrollo y cumplimiento de metas o líneas estratégicas planteadas en el plan de desarrollo. Se observa que a través de la práctica administrativa se pueden identificar variables claves de éxito para esta dependencia de la alcaldía del Municipio

de Mutatá Ant.

## **RESUMEN**

El siguiente trabajo está enfocado en la práctica administrativa, desarrollada en la secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos de la alcaldía Municipal de Mutatá Antioquia, ya que es una de la dependencia con mayor importancia a nivel jerárquico de la administración Municipal de Mutatá.

Durante la práctica se conocerá, diseñaran protocolos que permitan demostrar la importancia de la oficina enlace de víctimas, en términos de gestión, tratamiento y desarrollo de los procesos de restitución de tierras.

De esta forma, la práctica profesional servirá para afianzar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, integrando cada una de las áreas cursadas de forma práctica, dado que es un proceso en el que se traslada la teoría a la realidad del entorno administrativo.

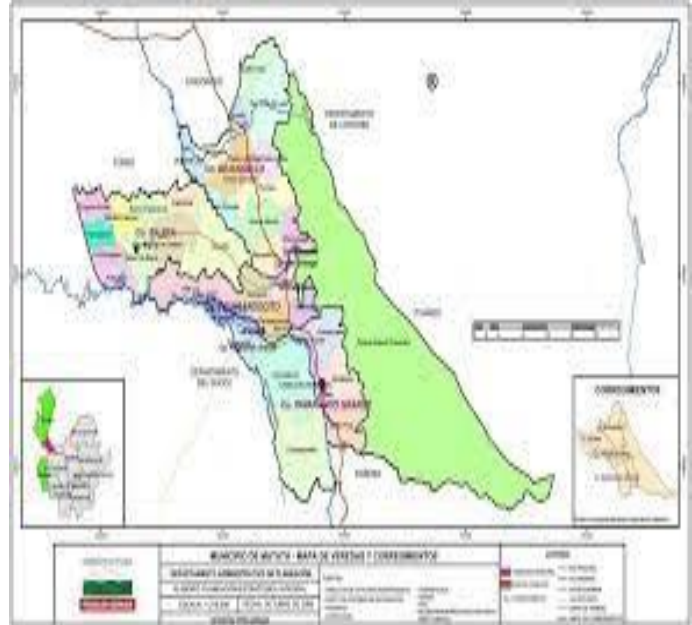
## **ETAPA I DIAGNOSTICO**

### **JUSTIFICACION**

La elección de las prácticas administrativas se fundamentó en adquirir experiencia antes de poner en marcha la vida laboral, ya que en la ejecución de las mismas se fortalecen aspectos personales como en el entorno y ambiente profesional, trabajo en grupo y aspectos profesionales, como el cumplimiento de las funciones estipuladas. Teniendo como meta apoyar los procesos administrativos del área de gobierno, todo ello en un periodo que comprende el tiempo estipulado por la Escuela Superior de Administración Pública, por lo que se lograra satisfactoriamente el cumplimiento de las actividades asignadas al estudiante.

La praxis en la Alcaldía del Municipio de Mutatá, me permite aplicar y enriquecer los conocimientos adquiridos en la ESAP, que a su vez cumple con los requerimientos que un futuro profesional como administrador publico territorial estoy buscando para desarrollar mi perfil como egresado.

**PRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN – SITIO DE PRACTICAS.**



**Reseña Histórica de Pavarandocito, donde nace Mutatá.**

Desde 1887 La explotación de la tagua, la minería por el rudimentario sistema de barequeo y en algo la colonización, dieron lugar a un asentamiento humano hacia el año 1.850, de alguna consideración, en el sitio denominado Pavarandocito, el cual era habitado en su mayoría por la raza negra, posiblemente de descendencia africana del trasplante que se hizo entre los siglos dieciséis y diecisiete que prevalece en el Chocó;



también hubo raza Indígena que habitaba en la zonas más alejadas de los ríos de gran caudal y en más Fuente: Gobernación de Antioquia pequeña cantidad, la llamada raza blanca. Haciendo una diferenciación de estas razas étnicas que poblaron a Pavarandocito, sobre sus defectos y virtudes, anota el historiador y científico doctor Manuel Uribe Ángel: “La raza india era apocada y débil, perezosa y holgazana por naturaleza; atrasada en la civilización, floja para la fatiga, tímida y cobarde con raras excepciones. Disimulada de carácter por causa de un anterior y subsiguiente despotismo, inclinada a la mentira para evitar la persecución y profundamente desgraciada antes de la conquista, en la conquista y después de la conquista.” “La raza negra en cambio tuvo la ventaja de estar acorazada contra los rigores del calor y las irradiaciones de la luz por el espesor de sus tegumentos, por el pigmento negro de su piel y por el hábito secular de sufrir la intemperie en estado de casi completa desnudez y sin protección de ningún género.” “Mientras el blanco casi se asfixiaba en los grandes calores trasudaba copiosamente y sofocado ocurría a la siesta o al reposo, mientras el pobre indio estaba bajo el peso de la carga o bajo la presión de la fiebre, el negro con la cabeza descubierta y el cuerpo medio desnudo recibía sin gran fatiga los rayos verticales de un sol abrazador. Con menos energía de voluntad que el blanco, el negro trasladado a América soportaba mejor el trabajo y dominaba los obstáculos de una naturaleza rigurosa para el primero. Los trabajos agrícolas y los más difíciles aún en la minería, eran sobrellevados por los negros con menos inconvenientes que los que tenían las otras razas.” Vista la importancia del caserío y con la construcción del camino de occidente, el señor gobernador Marceliano Vélez, por la percepción personal que hizo en septiembre de 1.887 vio la imperiosa necesidad de carácter administrativo de crear el municipio de Pavarandocito, lo cual hizo por medio del Decreto 1018 del 28 de los citados mes y año.



**Escudo:** El escudo se compone de la siguiente manera: Al lado izquierdo un indígena Emberá Katio oriundo de esta tierra, blandiendo en su mano un hacha como símbolo del trabajo; al lado derecho primer morador y laborioso de esta tierra y un hombre de raza negra, el cual carga una mochila de tagua, como primer asomo de la colonización, ambos personajes negros e indígena se dan la mano fraternalmente mostrando una verdadera integración étnica; encima de sus manos aparece " la paloma" mirando de frente, debajo de las manos aparece un blasón y en la corteza se ve una fecha ( 1850 ), año de fundación del municipio de Pavarandocito (Después llamado Mutatá).



En medio de estos dos personajes aparece una coraza dividida en tres franjas horizontales iguales organizadas así: una franja de color blanco símbolo de la paz, la sabiduría, omnipotencia y majestuosidad de Dios, en el centro de esta franja va dibujada una palma de tagua como marfil vegetal, epicentro de la colonización de Urabá, la segunda franja es de color amarillo, símbolo de la riqueza, el vigor y de la calidez que tiene el municipio; en esta franja está ubicado un árbol símbolo de la riqueza maderable, un libro y un lápiz símbolo de la ciencia y también un toro representante de la riqueza agropecuaria del municipio; en la tercera franja resalta el color verde del símbolo de esperanza, fertilidad y riqueza natural; en el centro de la franja se ve la serranía de avive que rodea el municipio, de donde descienden todas las aguas de los ríos que bañan el territorio. En el vértice de la coraza en su parte inferior se ven algunas partes de fuego, que muestra el incendio que se presentó en el antes municipio de Pavarandocito, en la parte inferior de la coraza va un blasón de color verde donde dice: paz, ciencia, fertilidad y trabajo y se desprende un abanico de color amarillo, blanco y verde los colores de la bandera del municipio y en el color amarillo está escrito el Número 1887 año en que fue erigido municipio de Mutatá. (Fuente: Pagina de Mutatá)

**Bandera:** Franja Blanca: pureza, lealtad, honestidad y paz. Franja Verde: significa el verde de nuestras montañas que rodean nuestro municipio, esperanza. Franja Amarilla: riqueza del oro en nuestra región. *(Fuente: Pagina de Mutatá)*



**Eslogan:**

Administración Municipal de Mutatá Antioquia.

Periodo Administrativo 2020 – 2023

MARIA ESILDA PALACIOS GIRALDO, alcaldesa  
Municipal





## **MISION**

Nuestra Misión es Trabajar por el desarrollo sostenible del Municipio de Mutatá, con el fin de asegurar su viabilidad y garantizar su estabilidad socio-económica, a través de un eficiente manejo de los recursos, para recuperar el buen nombre del municipio en el tema de eficiencia fiscal y administrativa. Integrar el municipio a la Región de Urabá y a la vez con el Departamento, Nación y con el mundo; fomentar un clima de competitividad e innovación, jalonando el Crecimiento Económico Local y favoreciendo la autogeneración de empleo y riqueza, haciendo énfasis en la atención a todas las familias campesinas. *(Fuente: Plan de Desarrollo Mutatá 2020-2023)*

## **VISION**

El municipio de Mutatá para el año 2025, se habrá consolidado como el principal destino turístico de la región de Urabá, ordenado, sostenible, agradable para habitantes y turista a brindar servicios de alta calidad, integrados a la economía local, regional, nacional y global; orientado por con un Gobierno Municipal eficiente, eficaz, efectivo y transparente que promueva la participación social y la iniciativa económica privada para capitalizar sus ventajas de localización geoestratégica en beneficio del desarrollo humano integral de sus habitantes. *(Fuente: Plan de Desarrollo Mutatá 2020-2023)*

## **VALORES INSTIRUCIONALES.**

El Plan de Desarrollo, Desde Su Construcción, formulación y Posterior implementación, se caracteriza por tres valías que son el pilar fundamental de la sociedad engrandecida y apta para vivir, que son: La Transparencia, La Honradez y La Decencia, siendo estos tres los propiciadores de una serie de valores que son el tinte permanente de nuestro pensar y actuar.

Al asumir el histórico reto como alcaldesa municipal, se definieron unos principios y Valores básicos como:

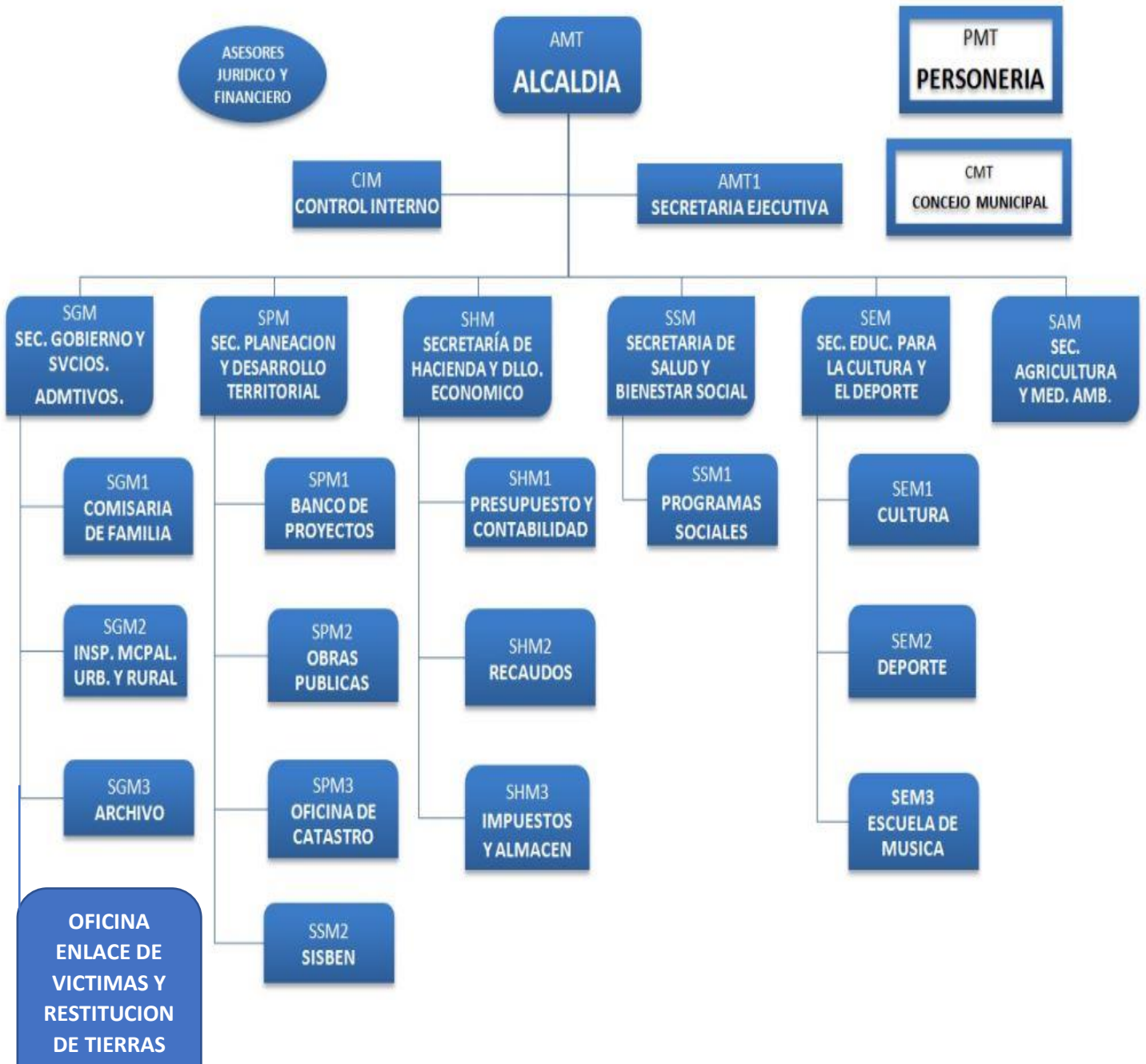
- **SOLIDARIDAD:** Tener en cuenta las justas demandas de la comunidad, impulsando el crecimiento de la población más necesitada.
- **HONRADEZ:** Trabajar y servir al municipio con rectitud, transparencia y responsabilidad.
- **CONFIANZA:** Creer en la gente apoyando sus iniciativas, generando un marco propicio para que con acciones se refleje un ambiente de credibilidad.
- **JUSTICIA SOCIAL:** Promover una política de distribución con igualdad de los recursos para beneficio de los sectores desprotegidos de la comunidad.
- **RESPETO:** Generar un ambiente de respeto para la dignidad de la persona, mediante el buen trato la asistencia permanente, el orden, respeto por las leyes, planes y políticas de tal manera que nos permita mejorar los niveles de convivencia social.
- **TRABAJO PARTICIPATIVO:** Realizar acciones conjuntas ante el gobierno municipal, departamental, nacional e internacional, empresa privada y conciudadanos que permitan servir a la comunidad en forma productiva a través de un trabajo que en equipo haremos todos los habitantes.
- **CREATIVIDAD:** Presentar soluciones innovadoras, sencillas y económicas que satisfagan las necesidades y superen las expectativas de los ciudadanos.

- **PODER DE LA PALABRA:** Desarrollando las obras prometidas y cumpliendo los programas ofrecidos, la ciudadanía dará todo el apoyo y confianza a sus dirigentes.
- **BIENESTAR SOCIAL:** Buscar permanentemente la mejor calidad de vida de nuestros ciudadanos, a través de programas en los intereses comunitarios se antepongan a los intereses individuales.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Facilita un cambio de actitud en los servidores públicos laborando con amabilidad y eficiencia, escuchando las necesidades, demandas y sugerencias de los ciudadanos.

- **TOLERANCIA:** Propiciar el crecimiento personal entre los habitantes del municipio, generando unos espacios de convivencia social, sobre la base de un cambio de actitud hacia los mejores niveles de comportamiento ciudadano. *(Fuente: Plan de Desarrollo Mutatá 2020-2023)*

**ORGANIGRAMA**



## DIAGNOSTICO DE LA DEPENDENCIA DE INTERVENCION

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	<b>SECRETARIO (A) DE DESPACHO</b>
Código:	020
Grado:	01
Nº de cargos:	Uno (1)
Clase de cargo:	Libre nombramiento y remoción.
Dependencia:	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Cargo del jefe inmediato:	Alcalde
<b>II. ÁREA FUNCIONAL – SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Le corresponden funciones de Dirección General, formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos; brindar apoyo legal y administrativo al (a) alcalde (sa) cuando sea solicitado, con el fin de lograr los objetivos y metas trazadas por la Administración Municipal, en cumplimiento de la Misión del municipio, la Constitución, la Ley, las Ordenanzas y los Acuerdos municipales.</p>	
<b>IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<p>El funcionamiento de la Secretaría, dirigir el cumplimiento de sus objetivos, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.</p>	

Representar al Municipio por delegación del alcalde en reuniones relacionadas con asuntos de competencia del Municipio o de la Secretaría a su cargo.

Preparar los proyectos de actos administrativos sobre las áreas propias de su competencia.

Dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes y programas desarrollados por la alcaldía municipal.

Publicar los diferentes actos administrativos que requieran de ello para su legalización y remitirlos oportunamente a las instancias competentes.

Revisar, redactar y contestar oportunamente la correspondencia, los requerimientos y demás documentos de la secretaría de despacho de acuerdo con las instrucciones dadas por el Alcalde Municipal.

Dirigir la atención de quejas, reclamos y demandas de la ciudadanía.

Dirigir la prestación de los servicios generales requeridos para el normal funcionamiento de la administración municipal.

Rendir ante la autoridad competente o ante quien lo solicite, informes acerca de las actividades desarrolladas y resultados obtenidos en la Secretaría a su cargo  
**CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.**

. Formular, coordinar, fomentar, ejecutar y evaluar políticas y acciones para la conservación y recuperación del orden público y desarrollar mecanismos tendientes a garantizar el respeto a los derechos constitucionales en la jurisdicción del municipio.

. Diseñar y ejecutar programas de convivencia democrática y de prevención de hechos punibles, y coordinar las acciones a seguir en las actualizaciones de registros y estadísticas para la elaboración de estudios de seguridad y convivencia ciudadana.

. Dirigir la ejecución de los planes de acción, de acuerdo con las competencias del municipio, para garantizar la aplicación y efectividad de las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en el municipio, que respondan a los distintos hechos victimizantes generados por las violaciones contempladas en la Ley.

. Dirigir el conocimiento de los asuntos o negocios asignados por la ley, las ordenanzas o



los acuerdos, las contravenciones especiales y comunes y aplicar las normas de policía según las competencias del municipio en estas materias.}

. Dirigir y evaluar planes y programas de atención a conflictos familiares con el fin de garantizar la protección del menor y la mujer.

. Dirigir el control y vigilancia del uso del espacio público y adelantar acciones para la restitución del mismo según las normas de planeación urbanística y el plan de ordenamiento territorial.

. Coordinar, programar y ejecutar las políticas y campañas de la Administración Municipal referentes a ventas ambulantes y estacionarias, velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes y aplicar las sanciones respectivas cuando se violen tales normas.

. Dirigir las acciones necesarias para velar por el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.

. Dirigir el control policivo en los establecimientos públicos, así como en las rifas, juegos y espectáculos que se hagan en el municipio, de acuerdo con la normatividad vigente.

. Imponer sanciones y multas por violación de las normas objeto de su competencia de conformidad con la ley.

. Efectuar el registro y/o certificación de permanencia, residencia y buena conducta de ciudadanos, existencia y representación legal, reconocimiento jurídico.

## **FRENTE A LA GESTION DEL TALENTO HUMANO**

Dirigir la gestión del talento humano consistente en los procesos de vinculación, capacitación, salud ocupacional, bienestar social, reconocimiento salarial y prestacional y aplicación de normas disciplinarias y evaluación de los servidores públicos.

Efectuar los reportes de personal e historias laborales a las entidades competentes para tal fin. (Programa PASIVOCOL – Ministerio de Hacienda).

Proyectos de actos administrativos preparados sobre las áreas propias de su

competencia.

Informes sobre actividades desarrolladas y resultados obtenidos en la Secretaría a su cargo, elaborados, de acuerdo con los requerimientos solicitados por la autoridad competente o quien lo solicite.

Programas de convivencia democrática y de prevención de hechos punibles y estudios de seguridad y convivencia ciudadana, adelantados de acuerdo con la situación del municipio en esta materia.

Planes y programas de atención a conflictos familiares, de protección del menor y la mujer de acuerdo con la problemática identificada al interior del núcleo familiar.

Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

#### **OTRAS FUNCIONES:**

Participar, dentro de su competencia, con otras entidades y demás Secretarías de Despacho, en la prevención de desastres, las operaciones de auxilio, salvamento y rescate, cuando se presenten en la comunidad.

Promover y ejecutar las acciones referentes al funcionamiento de los establecimientos abiertos al público, comerciales, industriales y de servicio de conformidad con las normas vigentes.

Promover la conciliación y concertación en la solución de conflictos que contribuyan a la paz ciudadana y al fortalecimiento de la autoridad civil.

Presentar al alcalde estrategias para el desarrollo de planes, programas y proyectos en las diferentes áreas jurídica, Administrativa, de apoyo logístico, y de gestión.

Rendir los informes que sean solicitados por el alcalde y demás organismos que lo

requieran.

Velar por el trámite y resolución de las peticiones, quejas y reclamos que las agremiaciones y ciudadanos formulen, analizarlas y solucionarlas de su competencia, procurando satisfacer la necesidad, bienestar de la comunidad y en procura del mejoramiento continuo de la gestión del municipio.

Supervisar la elaboración y ejecución de los contratos que se celebren para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal de su competencia.

Ejecutar las actividades de control interno relativas al cumplimiento de las funciones y deberes del personal de la Entidad.

Responder por el manejo de la información requerida por el Sistema Único de Información de Personal del Departamento de la Función Pública según lo establecido en la Ley (vigente) 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios.

. Coordinar los procesos de selección, ingreso e inducción del personal que llega a la entidad, verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia al tomar posesión de un cargo.

. Tramitar la oportuna y correcta afiliación de los empleados a la Seguridad Social, Fondo de Pensiones y Caja de Compensación Familiar.

. Velar por que se cumpla con el diligenciamiento y veracidad del Formulario Único de Declaración de Bienes y Rentas por parte de quien toma posesión de un cargo, quien celebre un contrato de prestación de servicios por más tres meses, y su actualización cada año.

. Velar por la oportuna y correcta evaluación del desempeño, capacitar y orientar a los superiores inmediatos sobre las normas y procedimientos, recibir los registros de las evaluaciones, efectuar los cómputos anuales y comunicar los resultados a la Alta Dirección.

- .Atender las solicitudes y consultas de los funcionarios y darles el trámite que corresponda.
  
- .Coordinar, controlar y verificar las novedades de personal y darles el trámite correspondiente; pasar al proceso de liquidación de nómina y demás prestaciones si es del caso.
  
- .Coordinar y ejecutar los procesos de inducción, capacitación y bienestar social de los funcionarios.
  
- . Velar por que se cumplan las normas de salud ocupacional.
  
- .Direccionar la elaboración de informes estadísticos de todas las actividades desarrolladas por las unidades de organización adscritas a la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.
  
- .Rendir los informes sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones y su gestión en la dependencia, que le sean solicitados, y los que por ley deba presentar.
  
- .Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y/o delegadas por el (la) alcalde (sa) en forma regular u ocasional y las demás que sean de su competencia.

## **AREA DE INTERVENCION DE LAS PRACTICAS.**

### **OFICINA ENLACE DE VICTIMAS**

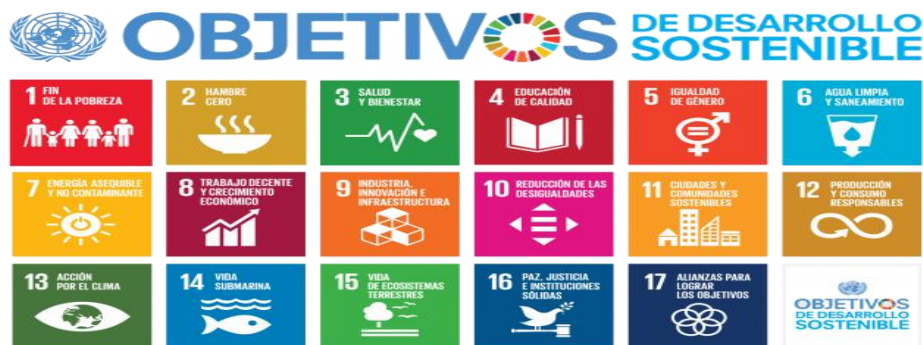
#### **Diagnostico Atención a Grupos Vulnerables (Victimas) – Promoción Social a Víctimas.**

La población civil ha sufrido durante décadas diferentes violaciones a los derechos humanos, como consecuencia del conflicto interno que afecta al país. Según datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Departamento de Antioquia es el más afectado por el conflicto armado con un total de un 1.803.152 víctimas reportadas, en donde Mutatá no ha sido ajeno a esta realidad, presentando en su territorio diferentes hechos victimizantes en donde prima el desplazamiento y otros como homicidios, secuestros, desapariciones forzadas, torturas, entre otros; hechos que ocurrieron y se incrementaron principalmente a partir del recrudecimiento del conflicto entre paramilitares y guerrilla por la disputa del control de la zona sur y eje bananero de la subregión (el corregimiento de Bajira fue uno de los centros de disputa) llevando a Mutatá en 2005 a ser el de mayores tasas de homicidio de toda la subregión de Urabá (EAFIT, 2011) y a tener hoy una población víctima del conflicto cercana al 95% de la población. Según la UARIV a diciembre de 2013 se estima un número de víctimas (personas) de 23.889, que representan el 3% del total de víctimas en Antioquia (866.060) estimadas a esta fecha de corte y que supera la misma población del municipio, fenómeno que se podría explicar en parte por el sesgo en declaraciones a partir del problema limítrofe con Chocó. Dentro de los hechos victimizantes, el más recurrente en el municipio ha sido el desplazamiento. Según la red nacional de Información entre 1985 y 2013 ocurrieron dentro del territorio 32.399 casos de desplazamiento y fueron declarados solo el 70% de estos. La dinámica del desplazamiento, muestra que Mutatá es un municipio expulsor,

aunque para 1997 se presente un fenómeno contrario en donde las recibidas superan a las expulsadas, orientado quizás por la llegada de personas del centro de la subregión por donde bajaban los paramilitares retomando el control del territorio que para ese momento estaba a cargo de la guerrilla. En el año 2000 se registra un desplazamiento masivo de 409 familias en el corregimiento de Pavarandó (fuente perfil productivo Mutatá). Mutatá víctimas 17.448, de las cuales 17103 son víctimas de desplazamiento forzado, 1106 de homicidio, 383 de desaparición forzada y 912 amenaza. De otra parte, en los diferentes sucesos de los que ha sido víctima la población, se encuentra que aunque en una menor proporción, el homicidio y desplazamiento se han presentado sobre todo en grupos étnicos como los indígenas y los afrocolombianos. Respecto al sexo y edad de las víctimas, el análisis se realiza de manera conjunta, en donde las edades más afectadas son las mujeres entre los 27 y 60 años, explicado principalmente por el hecho victimizantes del desplazamiento, para el cual son las mujeres las que más declaran ya sea porque los hombres víctimas fueron asesinados o porque tienen el miedo de realizar la declaración. *(fuente: Perfil Productivo Mutatá).*



## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS



Teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan de Desarrollo Municipal se integra alineadamente para generar una visión colectiva encaminando en sí los Objetivos Mundiales, que fueron adoptados por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social. *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Fuente: Kiterritorial DNP*

## 2. HAMBRE CERO



### METAS A 2030

- 2.1- Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- 2.2- Poner fin a todas las formas de malnutrición, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
- 2.3- Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios

financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.

2.4- Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.

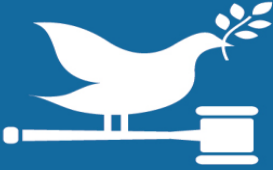
Este objetivo busca al 2030, poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

2.5- Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el

acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.

## 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

**16 PAZ, JUSTICIA  
E INSTITUCIONES  
SÓLIDAS**



**Objetivo 16:  
Promover sociedades pacíficas  
e inclusivas para el desarrollo  
sostenible, facilitar el acceso a  
la justicia para todos y crear  
instituciones eficaces,  
responsables e inclusivas  
a todos los niveles**

### METAS A 2030

16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.4 Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

16.7 Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

16.9 Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Establecer un protocolo para un adecuado tratamiento y desarrollo a los procesos de restitución de tierras, haciendo énfasis en un óptimo procedimiento de gestión organizacional, orientación estratégica y factores claves de éxito, con el fin de formalizar el proceso desarrollado por el estudiante de práctica.

### **Objetivos específicos**

- ✓ Clasificar cada uno de los requerimientos dentro de cada proceso de restitución de tierras, para así adelantar el trámite correspondiente a cada caso de manera ágil y concreta.
- ✓ Identificar cada proceso o requerimiento ordenado por magistrados y Jueces de restitución de tierras, dando el tratamiento requerido dentro de cada expediente.
- ✓ Sistematizar los procesos creando bases de datos actualizadas de acuerdo a todo lo tramitado conforme a una adecuada gestión administrativa y de procesos.



## **JUSTIFICACION DE INTERVENCION**

Para la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, es importante formar un profesional que este en capacidad de asumir una postura crítica frente a las problemáticas del mundo actual, para esto la ESAP incluye a los estudiantes que se encuentran finalizando sus carreras en prácticas administrativas de aprendizaje e investigación, que permitan integrar las diferentes materias cursadas durante todo su proceso de formación.

De esta forma, la práctica administrativa sirve para afianzar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, integrando cada una de las disciplinas cursadas de forma práctica, puesto que es un proceso en el que se traslada la teoría a la realidad del entorno social.

Del mismo modo, la práctica busca conocer y analizar la operatividad de la secretaria de Gobierno y Servicios administrativos de la Alcaldía Municipal de Mutatá Ant., desde la oficina Enlace de Víctimas, en términos de gestión, desarrollo organizacional, con la intención de analizar el comportamiento del área social, haciendo énfasis en su procedimiento, la orientación estratégica y los factores claves de éxito. A través de la práctica administrativa se pueden identificar variables claves para la secretaria de Gobierno, las cuales pueden ser un valor agregado para la institución.

Las instituciones del estado en cada uno de sus territorios en la actualidad se hacen más competitivas dentro de su ramo y cada vez adoptan más estrategias a fin de garantizar un buen desarrollo. Estas organizaciones están adoptando herramientas de optimización, basadas en los nuevos enfoques administrativos, en las Teorías de Calidad y de Gestión del buen Servicio, a fin de alcanzar el éxito a corto, mediano y largo plazo, con el propósito de establecerse metas que permitan el alcance de los Planes de desarrollo, enfocados al cumplimiento de la Visión , Misión, Valores etc., elementos que conjugados comprometen a

todo el personal a la identificación con la organización, a través de un sentimiento de compromiso para alcanzar los objetivos de la misma.

La identificación de necesidades que se definieron según las funciones a desempeñar como practicante administrativo, bajo el rol de administrador público territorial en formación, de la Escuela Superior de administración pública – ESAP, en la Alcaldía del Municipio de Mutatá Antioquia, es trabajar como primera etapa en el apoyo administrativo, desde la oficina enlace de víctimas, ya que con mucha recurrencia de la comunidad en general, donde se tramitan los servicios de: PQR - Atención al Cliente, recepción, tramite y desarrollo a las diferentes solicitudes y requerimientos hechos al municipio por parte de magistrados y jueces de restitución de tierras, donde cada proceso requiere de tratos especiales y donde se debe llevar un expediente secuencial a cada proceso, desde la admisión de la solicitud de restitución hasta la expedición de la sentencia de ordenamiento de la entrega material de cada predio, y posterior los seguimientos Posfallo resultado de diferentes ámbitos comprometidos en el proceso de restitución. con esto se quiere conocer todos los procesos a desarrollar en esta dependencia, la cual incidirá en la optimización del aprendizaje como practicante.

La práctica administrativa realizada en la alcaldía municipal de Mutatá Ant, también se justifica en dos puntos de vista; practico, el cual propone conocer todos los procedimientos que se realizan en la secretaria de gobierno, observando sus proceso de gestión organizacional, se van identificando las necesidades en su campo de acción administrativo y Metodológico; se tomaran bases de las áreas cursadas de forma práctica, puesto que es un proceso que se traslada de los diferentes métodos del entorno público-administrativo. Por último, profesionalmente se pondrá en manifiesto los conocimientos adquiridos durante la carrera y permitirá sentar las bases para otros estudios que surjan partiendo del aprendizaje y nuevos conocimientos que se tienen durante el periodo de práctica aquí especificada.

## **EPOCA DE VIOLENCIA Y TERROR PARA EL MUNICIPIO DE MUTATÁ**

El 17 de noviembre de 1996, paramilitares del Bloque Elmer Cárdenas asesinaron a ocho campesinos que habitaban en las veredas cercanas a la carretera Medellín – Turbo, en jurisdicción de los municipios de Mutatá y Dabeiba, Antioquia.

El Bloque Elmer Cárdenas y el Bloque Bananero delinquieron desde los años 90 en el municipio de Mutatá. Otros grupos paramilitares como el Bloque Metro también hicieron presencia, pero en menor medida.

Los ‘paras’ convirtieron la región del Bajo Atrato en un cementerio en el que arrojaron los cuerpos de las víctimas que se negaron a formar parte de las AUC o a quienes tacharon como colaboradores de la guerrilla. El Bloque Elmer Cárdenas delinquía desde 1995 con el nombre de ‘Los Velengues’ y estaba al mando de Freddy Rendón Herrera, alias ‘El Alemán’.

## **GRUPO ARMADO RELACIONADOS A LA OLA DE VIOLENCIA EN EL TERRITORIO**

### **PARAMILITARES DEL BLOQUE ÉLMER CARDENAS (1995 – 2006).**

El inicio del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC, se remonta a 1995 cuando en la zona rural de Urabá se crearon los grupos de autodefensa campesinas llamados “Los Velengues” y el “El grupo de la 70”.

De este último hacía parte Elmer Cárdenas, campesino de Mello Villavicencio, vereda de Necoclí, y quien era muy cercano a Carlos Castaño y a Freddy Rendón “El Alemán”, quienes

desde principios de la década de los noventa hacían presencia en la zona costera de Antioquia a nombre de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá. Elmer Cárdenas murió en un combate con la guerrilla en 1997 y en honor a él se creó formalmente el Bloque que lleva su nombre, y que desde el principio estuvo bajo el mando de “El Alemán”.

El área de influencia del Bloque eran los municipios de San Pedro, San Juan, Necoclí, Arboletes, en el norte del Urabá antioqueño. En el Chocó actuaba en el medio y Bajo Atrato, Unguía, Acandí, Riosucio; y en el occidente de Antioquia su influencia pasaba por Mutatá, Dabeiba, Uramita, y llegaba hasta Frontino, Cañas Gordas y Caicedo. En toda esta área había una activa presencia de las FARC, particularmente de los Frentes V, el 57 y el 58. También algunos grupos del ELN.

Además, por todos sus costados, el Bloque Elmer Cárdenas limitaba con otros frentes paramilitares como el Bloque Bananero, que actuaba en la zona agroindustrial de Urabá, con el Bloque Calima, en el bajo Atrato, y con el Bloque Suroeste en Antioquia.

Fredy Rendón Herrera, alias “El Alemán” nació en la vereda Las Ánimas de Amalfi, el mismo pueblo del que son oriundos los hermanos Castaño Gil, fundadores de las Autodefensas Unidas de Colombia. Sin embargo, según cuenta él mismo, llegó a Urabá como ayudante de un camión que transportaba cerveza, y se instaló en Necoclí, donde conoció a Carlos Castaño, de quien se hizo inseparable, y uno de sus hombres de confianza.

El alemán es quizá uno de los paramilitares que más despojó de tierras a los campesinos, y se apropió personalmente de muchas de ellas. Sólo en el corregimiento de Pueblo Bello, en Turbo, les usurpó a sus dueños 60 fincas que suman un total de 3.500 hectáreas. Hecho en el que también está comprometido Salvatore Mancuso y que se encuentra en investigación por parte de la Fiscalía y la Procuraduría. Sin embargo, El Alemán lo niega: “En la zona de Urabá si hubo otro grupo de autodefensas que, en complicidad con bananeros, coacciona a la población para la venta de tierras. Estas presiones venían de la casa Castaño, a través de los comandantes “Omega” y “Palillo”.

Los miles de hectáreas sembradas con palma africana en las márgenes de los ríos Opogadó, Napipí y Bojayá entre otros, se dice que pertenecen a “El Alemán”. Sus hombres asesinaron y desplazaron a cientos de indígenas y afrodescendientes que se negaron a vender sus tierras para sembrar palma. Las comunidades de Curvaradó, Cacarica y Domingodó, hablan de por lo menos 22.000 hectáreas que les han sido arrebatadas por los hombres del Bloque Elmer Cárdenas.

La zona de Belén de Bajirá en Mutatá también registra miles de hectáreas sembradas con palma, las cuales también se dice fueron tomadas por el Bloque Elmer Cárdenas, y por Vicente Castaño, tras obligar a cientos de campesinos a entregarle sus territorios.

Sin embargo, todo este despojo ha sido presentado por “El Alemán” y los hombres de su Bloque como un proyecto de envergadura social llamado PASO, y que busca generar empresas productivas en zonas alejadas. En realidad, es parte de una estrategia de repoblamiento y control territorial cuyo eje es una agroindustria maderera y palmífera diseñada por Vicente Castaño. Por eso “El Alemán” insiste en sus versiones libres que él simplemente actuaba como líder comunitario. “Nosotros entramos en mayo 28 de 2002 a Bajirá, y en reuniones con el padre Leónidas Moreno y Monseñor García, se acordó que esas tierras eran de los nativos. En consecuencia, no soy propietario de tierras con cultivos de palma ni a mi nombre ni por testaferros. Esos cultivos son de empresarios bananeros. Yo solo me limité a presentar la propuesta a Jaime Sierra, gerente de empresas palmeras” dijo en su versión libre.

En el Chocó cientos de hectáreas sembradas con madera, también financiaban su estructura, bien fuera por la venta de la misma o la extorsión a los empresarios y comerciantes de ella. Así lo reconoció alias el alemán durante la diligencia de versión libre en junio del año pasado. “Eran pagos concertados. Los madereros pagaban voluntariamente un impuesto del 5% sobre maderas finas y 3% sobre maderas ordinarias. A las personas que no querían contribuir, no se les tomaba algún tipo de retaliación. Esas empresas que aportaban eran Maderas del Darién y Tríplex Pizano”.

El Bloque Élmer Cárdenas, como todos los demás Bloque paramilitares que actuaron en Urabá también se lucró de las extorsiones a los empresarios bananeros. “A través de la convivir Papagayo recibían tres dólares por caja de banano que salía del puerto. Un dólar lo destinaban para funcionamiento institucional, otro para trabajo social y el otro para el funcionamiento propio de la estructura de las autodefensas. Fueron en total 13.6 millones de dólares que pagaron las bananeras entre 1997 y 2004, como consta en los reportes de exportación” dice Gerardo Vega.

De las vacunas o extorsiones también eran objeto los comerciantes, transportadores, y dueños de lanchas. El Bloque tenía peajes en las carreteras que conducen a Necoclí, y en la carretera al mar, que une a Medellín con Urabá. A la altura de Dabeiba el propio alemán reconoció que podía recaudar hasta 40 millones de pesos en un día.

Aunque “El Alemán” lo niega, el Bloque Elmer Cárdenas ha estado ligado al narcotráfico en el Urabá y el Chocó. En su zona de influencia no sólo hay cultivos ilícitos, sino que el Bloque les cobraba una cuota a todos los narcotraficantes para sacar la droga por Necoclí, y el Golfo de Urabá. Por esta misma zona ingresaban las armas para las autodefensas. Ambas actividades, el tráfico de drogas y de armas, también involucraban en Urabá a otros comandantes como H.H y Raúl Hasbún.

Como parte de su estrategia de control de territorio y población, “El Alemán” promovió una serie de organizaciones no gubernamentales, cooperativas, medios de comunicación y empresas que subsisten después de la desmovilización. También mantuvo estrechos vínculos con los políticos de la zona, y en varias investigaciones que adelanta la Corte Suprema de Justicia se ha hablado de su incidencia en la elección de candidatos a las alcaldías, y al Congreso.

Al Bloque Elmer Cárdenas se le responsabiliza de múltiples asesinatos, masacres, reclutamiento masivo de menores, desplazamiento de personas y atrocidades como descuartizamiento de personas. Muchas de estos crímenes, según han dicho los propios desmovilizados, se habrían cometido con anuencia de miembros de la fuerza pública, en

particular de la Brigada XVII con sede en Carepa, Antioquia. De hecho, en 2008 la Fiscalía vinculó al General en retiro Rito Alejo del Río a la investigación por la tortura, decapitación y asesinato de un campesino del Urabá Chocoano, cometido por los hombres al mando de “El Alemán”, durante una operación que los desmovilizados han caracterizado como “conjunta” entre militares enviados por Del Río, y paramilitares del Elmer Cárdenas.

“El Alemán” aceptó parcialmente también su responsabilidad en la masacre de Bojayá, Chocó, en mayo de 2002, cuando en medio de intensos combates entre paramilitares y guerrilleros de las Farc, estos últimos lanzaron un cilindro de gas que destruyó la iglesia donde se alberga la comunidad, y mató a 199 personas, la mayoría de los cuales eran niños. Los paramilitares, según se ha conocido, se apostaron y combatieron al lado de la iglesia.

Las comunidades y los propios desmovilizados han relatado también que el río Atrato se convirtió en un inmenso cementerio donde fueron arrojados los cuerpos de quienes eran asesinados por este grupo paramilitar. La Comisión Inter eclesial de Justicia y Paz señala al Bloque Elmer Cárdenas como responsable de haber cometido más de 110 crímenes de lesa humanidad, entre ellos 23 desplazamientos forzados.

Este Bloque fue uno de los últimos grupos en desmovilizarse, y lo hizo en conversaciones aparte de las que se llevaron a cabo en Santa Fe Ralito con los demás jefes paramilitares. “El Alemán” se negó inicialmente a unirse a la mesa nacional dado que los demás comandantes se habían aliado para matar a Carlos Castaño y permitir el ingreso a las negociaciones de un grupo de narcotraficantes camuflados en el proceso. El alemán inicialmente se declaró en rebeldía. Sin embargo, en 2006 empezó su desmovilización en tres fases. El 12 de abril de ese año entregaron las armas 309 paramilitares en el corregimiento de El Mello Villavicencio, de Necoclí. Entregaron 220 armas, 186 de ellas largas, 17 cortas y 17 de apoyo. Además de 243 grandas y seis vehículos, entre otros elementos.

Dieciocho días después, el 30 de abril, se realizó la segunda desmovilización en el corregimiento el 40 de Turbo. En esta oportunidad 484 hombres y mujeres hicieron dejación de armas de 360 armas, 332 de ellas largas; 1.207 granadas y tres vehículos.



La última fase se realizó en el municipio de Ungía Chocó, el 15 de agosto. Allí, un total de 745 hombres y mujeres pertenecientes al Frente Norte Medio Salaquí o Frente Chocó, se desmovilizaron, con ellos el máximo comandante Fredy Rendón, alias El Alemán. En total 1538 hombres y mujeres del Bloque Elmer Cárdenas se reincorporaron a la vida civil.

Dos años después se supo que “El Alemán” no había desmovilizado a 156 niños que eran explotados como combatientes al momento de la entrega de armas, y que los devolvió a sus casas. Eso le ha generado un fuerte conflicto con el Alto Comisionado de Paz Luis Carlos Restrepo y se constituye en un caso que está siendo documentado por algunas ONG con miras a que lo estudie la Corte Penal Internacional.

El que sí se desmovilizó con el Elmer Cárdenas fue Daniel Rendón, hermano de “El Alemán” y quien había sido el hombre de confianza en temas de finanzas de Miguel Arroyave, del Bloque Centauros. Daniel Rendón se hizo famoso luego como “Don Mario” y se convirtió en el principal jefe del narcotráfico del país al mando de bandas emergentes.” El alemán” ha negado insistentemente vínculos con su hermano, pero es evidente que éste controla ahora las antiguas zonas donde el Bloque Elmer Cárdenas ejercía completo control. *Fuente:*

*(<https://verdadabierta.com/bloque-elmer-cardenas-de-uraba-/>)*

## **DESENLACE**

De este modo el Municipio de Mutatá alcanzó a que un 90% de su población rural fuera objeto de desplazamiento forzado debido al sin número de asesinatos y destrucción masiva al área de infraestructura de corregimientos y demás centros poblados donde en su mayoría las viviendas por ser construidas en madera fueron incineradas y destruidas en su totalidad, ocasionando que familias enteras de los centros poblados y dispersas abandonaran sus propiedades buscando salvaguardar la vida e integridad física.



*“El 29 de mayo, miembros del Bloque Bananero de las autodefensas llegaron a las veredas La Secreta y Las Malvinas, en jurisdicción del corregimiento Pavarandó, y asesinaron a diez personas. Entre las víctimas se encontraba un pastor de una iglesia pentecostal, quien fue decapitado. Fuente: (<https://rutasdelconflicto.com/masacres/mutata-o-pavarando>)*

Momentos crueles en que las personas eran obligadas a irse de sus lugares de residencia o de lo contrario eran amenazadas con perder la vida; donde ocurrió desplazamiento masivo en corregimientos como Pavarandó Grande, Pavarandocito, Bejuquillo y Bajira; Veredas como Caucheras que al transitar por esta pareciera pueblo fantasma por la desolación y destrucción, al igual que muchas otras.

Debido a la situación de abandono en la que se encontraban las tierras, personas adineradas y con el respaldo de los mismos grupos de autodefensa que había ocasionado tanto daño y desolación, empezaron apoderarse de cada uno de los predios que se encontraban abandonados a través de despojo masivo.

## **EL RETORNO**

Luego de varios años de resistencia, dolor y desespero existió convenio entre administración municipal fuerzas militares y autoridades civiles, de socorro y eclesiásticas, en crear avanzadas con acompañamiento de organismos humanitarios y fuerza pública, donde en pequeños grupos de familias eran llevadas a lugares de origen de desplazamiento, acción realizada especialmente hacia el corregimiento de Pavarandó Grande y la vereda Caucheras. De esta forma se consolidó en el territorio un retorno masivo de personas y familias desplazadas víctimas del conflicto vivido en toda la región.



Las autoridades locales se declararon en estado de alerta

# En Mutatá temen desplazamientos

El secretario de Gobierno de Mutatá, Samuel Muñoz Quiroz, reveló ayer que los 1.014 desplazados que aún permanecen en Pavarandó cancelaron el regreso a sus parcelas, ante el temor que han generado, entre ellos, los fieros combates.

En estado de alerta se declararon ayer las autoridades del municipio antioqueño de Mutatá, ante un eventual regreso de desplazados provenientes de las distintas regiones del vecino departamento del Chocó, donde se registran combates desde el pasado fin de semana, especialmente en los sitios conocidos como Tamborales del corregimiento Puerto Lleras, en el municipio de Riosucio.

Así lo advirtió el secretario de Gobierno Municipal, Samuel Muñoz Quiroz, quien explicó que aunque los fieros combates se presentaron en territorio chococano, se presume que pueda haber campesinos que estén abandonando sus parcelas y se estén trasladando a Mutatá, por ser éste el municipio más cercano al teatro de los acontecimientos.

Muñoz Quiroz manifestó, igualmente, que para atender un eventual desplazamiento de campesinos de Puerto Lleras y zonas aledañas, la Administración Municipal programó para ayer una reunión con los altos mandos militares y de Policía para estudiar la situación y ver qué medidas se pueden tomar en caso de que se registre el esperado éxodo, máxime si se tiene en cuenta que varios de los habitantes de estas localidades hacia poco habían abandonado a Pavarandó, donde permanecieron hacinados por más de un año.

### Total normalidad

Aseguró que a pesar de que existe



## Tensión en la frontera

Mutatá está situado entre las poblaciones antioqueñas de Dabeiba y Chigorodó y limita por el occidente con el Chocó. Cerca a la línea divisoria que lo separa de la población chococana

de Riosucio hay una serie de caseríos, entre otros, Urada, El Arrastradero, La Palma, Tamborales y Puerto Lleras.

Desde hace un año, esa zona ha sido escenario de constantes enfrentamientos entre guerrilleros y paramilitares, grupos ilegalmente armados que se disputan el control territorial.

El 19 de diciembre de año pasado el Centro de Investigaciones y Estudios Populares, alertó, en un comunicado de prensa, de la muerte de 40 campesinos de varias aldeas de esa jurisdicción, lo que inicialmente ocasionó un éxodo masivo.

Desde aquella oportunidad, el área ha sido escenario de paulatinos enfrentamientos entre guerrilleros y tropas del Ejército que patrullan la zona.

Una tensa situación viven los habitantes y desplazados del corregimiento Pavarandó, de Mutatá, debido a los violentos enfrentamientos que se registraron en el sitio Tamborales, de Puerto Lleras, Chocó.

tensión y un cierto temor entre los habitantes de los caseríos situados en la zona de divisoria con el Chocó, en el resto de la municipalidad el orden público es de completa calma, aunque no se puede negar que varios pobladores han abandonado provisional sus parcelas esperando que regrese la calma.

Afirmó también que los 1.018 desplazados que aún se encuen-

tran en el corregimiento Pavarandó y que tenían proyectado regresar la semana pasada a sus lugares de origen en el Chocó, cancelaron por ahora ese retorno y, desde ayer están buscando la forma de conversar con el Consejo Presidencial para los Desplazados para colocarlo al tanto de la nueva decisión que tomaron.

Señaló que estos desplazados son en su mayoría niños y que

hacían parte de los 5.200, que el año pasado llegaron a Pavarandó procedentes del Chocó y varios caseríos de Urabá por temor a ser blanco de la guerrilla o los paramilitares.

A ellos, tanto la Administración Municipal, como la Departamental, lo mismo que como la Cruz Roja y la Iglesia, les ha brindado una serie de ayudas materiales, acompañadas de una

labor humanitaria y educativa, indicó el funcionario.

"Ellos tenían pensado regresar a sus parcelas antes de la toma de Pavarandó, pero debido a los hechos violentos registrados allí hace 15 días y a los fieros enfrentamientos registrados durante del fin de semana en Tamborales, han decidido quedarse y no retornar, puntualizó el funcionario ■





Escuela Superior de  
Administración Pública



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

El Espectador, miércoles, 19 de agosto de 1998

JUDICIAL 7-A

Penoso rescate de cadáveres

# Ejército improvisa morgue en Mutatá

Soldados de diferentes unidades militares de Córdoba y de la I División del Ejército han llegado hasta la zona del Urabá antioqueño para reforzar apoyo a las labores de la XVII Brigada.

ELIZABETH YARCE O.

**Travesía nocturna, lluvia.**  
A la base militar de Covarrá en Mutatá, adscrita a Brigada XI del Ejército con sede en Montería, fueron trasladados ayer los primeros cadáveres de los soldados muertos en combate con seis frentes de la Farc en los frentes entre Antioquia y Chocó.

Los cuerpos fueron sacados de la región de Tamborales, jurisdicción de Puerto Lleras (Chocó), después de que el Ejército trasladara a la zona para asegurar el apoyo. La operación se inició a las 11:00 de la mañana de ayer, pero sólo hasta las 3:00 de la tarde llegaron los primeros helicópteros cargando bozos negros para introducir los cuerpos trasladados a una morgue improvisada en el hotel Bos Covarrá.

Horas antes, en la base militar de Pavarandó, destruida hace diez días por guerrilleros de las Farc, se había establecido un centro de recepción de bozos plásticos, reses y personal especializado. Asimismo, militares del Ejército con el propósito de dirigirse a la zona de Tamborales para recoger cuerpos.

## La angustia

En la mañana de ayer fueron trasladados al corregimiento de Pavarandó —totalmente destruido por las Farc— dos soldados heridos que relatan que la embajada de las Farc los cogió por sorpresa. "Nosotros fuimos a buscar los nueve compañeros desaparecidos desde el 3 de agosto pasado cuando la guerrilla actuó en Pavarandó y zona aledaña", relató uno de ellos. "El 19 y dejó esto en ruinas. Nosotros sólo quedamos cuando de pronto vimos una avioneta de guerrilleros, más de mil, y empezamos a darnos cuenta. Vimos muchos compañeros muertos", dijo el soldado muerto.

"En la zona en la comarca como Uradá allá y muchos tuvieron que acomodarse y caminar heridos varios días porque no había forma de que tropas de apoyo nos rescataran", relató.

Mientras tanto, en el hospital de Aguadulce otro soldado que pidió no ser identificado relató que "En medio del desespero nosotros buscamos ayuda en las comunidades indígenas que habitan en el sector, pero tuvimos muy mala suerte por-

que ellos nos dijeron que eran una comunidad neutral de paz y nos pedían brindarnos ayuda. Con la ayuda que tenía lo único que pude hacer fue caminar y ver quién nos rescató.

"Para colmo de males, cuando casi logro establecerme en una zona segura, apareció un señor montado con cara de indigena. Pensé que era guerrillero y que me perseguía para matarme. Sin embargo, él me acompañó y me dijo: 'tranquila hermosa, yo le ayudo. El hecho es que me voy con la base militar'."

## Estaba anunciado

El defensor del Pueblo de Urabá, Antonio Javier Domínguez, aseguró a este diario que las cifras entregadas por el Ejército aún no han sido contrastadas.

Según el comandante de la XVII Brigada, Martín Orlando Carretero, el balance de los combates sería el siguiente: 24 soldados muertos, 24 heridos y 62 desaparecidos. De los muertos, 24 fueron de las Farc.

Pero la Defensoría del Pueblo considera que el número de soldados muertos podría ser mayor.

"Hoy voy a llegar a Pavarandó acompañado cargando hasta tres y cuatro fardos lo que me da un indicio de que están volando las balas en la institución militar", dijo Domínguez.

El funcionario explicó que esta tragedia está anunciada, hace meses y meses. Asimismo se conocieron versiones de algunos habitan-

tantes de Pavarandó según las cuales más de mil guerrilleros de los frentes 4, 5, 34, 33, 47 y 18 se replugaron en la zona con el propósito de dar un golpe en las bases militares del Urabá.

De esta situación se alertó al Ejército, advirtió Domínguez, quien también dijo que no actuó. El primer golpe de esta ofensiva se vivió el 3 de agosto cuando aproximadamente 300 guerrilleros de las Farc se tomaron a Pavarandó dejando muertos 19 militares y 9 soldados.

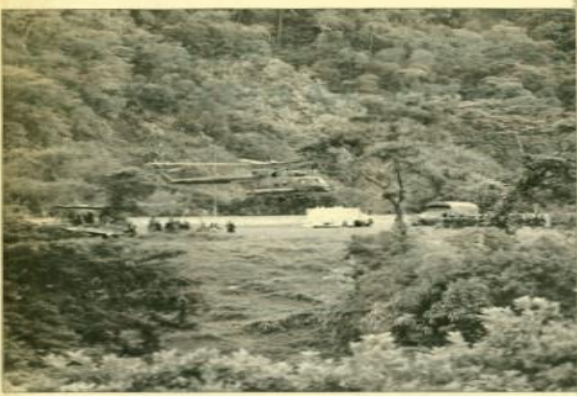
"Ahora, después de estos combates cuyo saldo de muertos aún no se ha conocido según el defensor del Pueblo, el temor persiste en la comunidad de Pavarandó.

La razón es que ese día —el del primer ataque—, uno de los despla-

zados se fue con la guerrilla, lo que provocó una amenaza directa sobre la población por parte de los grupos de Justicia Privada que operan en la zona.

A escasos minutos del caso urabano del corregimiento de Pavarandó se encuentra ubicada la finca Casablanca, un finca paramilitar al cual la población de desplazados le teme porque podrían ser declarados como secuestrados de la guerrilla. Dijo uno de los desplazados que pudo mantener su nombre en secreto.

Por eso, cuando el desplazado que se había mencionado con la guerrilla regresó a Pavarandó, la propia comandancia de paz lo encargó a las unidades de la Brigada XVII por temer a las represalias de los paramilitares que se refugian en Casablanca.



Cerca a la región de Tamborales, jurisdicción de Mutatá, el Ejército improvisó un helipuerto para evacuar los cadáveres de soldados muertos durante el fin de semana en combates con el frente occidental de las Farc.



Los combates entre el Ejército y la guerrilla de las Farc persisten ayer en una zona del Urabá antioqueño y antioqueño, y en medio de ellos operan la evacuación de heridos y muertos.

## Incertidumbre entre familias de soldados desaparecidos

De la familia de un soldado que desapareció en la zona del Urabá, se sabe que él no sobrevivió a los combates, pero el cierre de esta edición no se había informado sobre las identidades de los cuerpos de soldados secuestrados del área.

"Lo que queremos es que nos den la cara, porque nadie responde y nosotros perdemos la paciencia. Tenemos que entender que necesitamos noticias de nuestros hermanos y familiares", explicó Pedro Díaz.

"Nosotros tenemos el presentimiento de que a ellos les pasó algo muy grave y solamente estamos esperando una respuesta oficial, porque se trata de muchachos que tienen sus familias, esposas, hermanas y hasta hijos que los están esperando", comentó otro de los familiares.

Ayer el Espectador comentó que a Mutatá llegaron más de 200 soldados con el propósito de reforzar la seguridad, toda vez que existen versiones sobre ser las amenazas para atacar la base militar de Covarrá, por lo que el Ejército Nacional tuvo que adelantar todo un operativo de defensa.

## Operación divisionaria

Mientras las operaciones de rescate de cadáveres continúan en la zona de Mutatá, más de mil hombres de la 32 Brigada con sede en Montería, la IV División de Medellín y la XVII Brigada de Carpa se enfrentaron a los frentes 4, 5, 33 y 47 de las Farc en los frentes entre Antioquia y Chocó.

Los combates han logrado desplazar a la guerrilla que se refugia en zonas selváticas.

En esta ofensiva se utilizó toda la fuerza disponible, tanto en aire como en tierra. Aunque el acceso a las zonas de combate se ha complicado por las condiciones climáticas.

Para hoy se espera el envío de más unidades de apoyo especializadas en labores contra guerrilla paramilitares de la I División con sede en Santa María, según se informó.

La Brigada XVII ha dispuesto un plan de protección a la población desplazada de Pavarandó desde el pasado 3 de agosto. El plan pretende poner fin al peligro a la población civil, que hasta el fin de semana pasado se encontraba en medio del fuego cruzado.

El comandante de la XVII Brigada, general Martín Orlando Carretero, informó que más de 20 de sus hombres se han encargado de la atención a los heridos y muertos.

El otro oficial indicó que se trata de una población que ha sufrido los rigores del conflicto armado, por lo que es necesario destinar una atención especial.

Para las primeras horas de hoy se espera que miembros de la XVII Brigada entregaran un reporte oficial sobre la situación y la forma como se han venido desarrollando los combates y los resultados.

## Hable inglés pronto...

**Y vea como despegua su carrera.**

- Cursos intensivos de 4 meses.
- Exclusivo método conversacional Berlitz con apoyo de tecnología multimedia.
- Otros idiomas: francés, alemán, italiano, español, etc.
- Profesores con dominio nativo del idioma.
- 350 centros de idiomas en 50 países alrededor del mundo.

**Inicio de cursos: 24 y 31 de agosto.**

**¡llame y pida una evaluación gratis!**

Departamento de Berlitz en Colombia  
Tel.: 011-2600

Bo, 12 No. 45-20  
Bo, 13 No. 45-20  
Bo, 15 No. 45-20  
Bo, 17 No. 45-20  
Bo, 19 No. 45-20

120<sup>th</sup> Anniversary Berlitz

Visítenos en Internet: <http://www.berlitz.com>



Los apoyos helicópteros de la Fuerza Aérea se han podido ingresar al área de los combates por el mal tiempo que impera en la zona.

## Hoy Entrada 2x1

Dos personas por tan sólo \$4.000 presentando este volante en taquilla.

**Niños gratis**

FERIA HOGAR 15 años

Fuente: [https://www.archivodelosdhh.gov.co/saia\\_release1/fondos/carpeta\\_digitalizacion/co\\_codhes/CAJA%203/Carpeta%201/PDF/ZZ-265.pdf](https://www.archivodelosdhh.gov.co/saia_release1/fondos/carpeta_digitalizacion/co_codhes/CAJA%203/Carpeta%201/PDF/ZZ-265.pdf)

Siendo el Casco Urbano del Municipio de Mutatá, no solo receptor de las familias desplazadas del área rural de su jurisdicción, sino también receptor de desplazados provenientes de diferentes sectores y zonas de jurisdicción del Municipio del Carmen del Darién y Riosucio Choco.

## ¿Y si Colombia recordara Pavarandó?

Los miles de desplazados de Riosucio fueron parte de uno de los mayores éxodos conocidos en el país. Veinte años después, su historia aún está por contar



Idó, Urabá. 1997

Fuente: (<https://colombiaplural.com/colombia-recordara-pavarando/>)

## **UNA MIRADA ESTATAL**

### **Caso Concreto**

Mediante la promulgación de ley se establecieron medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia. Llamada la ley de Víctimas y de Restitución de Tierras.

### **¿Cuál es la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras?**

LEY 1448 DE 2011 (junio 10) - "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."

ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3 de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

ARTÍCULO 3°. VÍCTIMAS. Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.



ARTÍCULO 9°. CARÁCTER DE LAS MEDIDAS TRANSICIONALES. El Estado reconoce que todo individuo que sea considerado víctima en los términos en la presente ley, tiene derecho a la verdad, justicia, reparación y a que las violaciones de que trata el artículo 3 de la presente ley, no se vuelvan a repetir, con independencia de quién sea el responsable de los delitos.

De este modo desde la rama judicial se crean en Colombia a nivel de judicaturas los Tribunales Superiores con Distritos Judiciales y Salas Especializadas en Restitución de Tierras, a nivel de regiones los Juzgados Civiles del Circuito Especializados en restitución de Tierras, y en los entes territoriales o administraciones Municipales (alcaldías), a través de las Secretarías de Gobierno como es el caso para el Municipio de Mutatá Antioquia, la oficina Enlace de Víctimas y Restitución de Tierras, la dependencia con las funciones administrativas para buscar las medidas de atención y asistencia integral a las víctimas del conflicto. Así mismo realizar acompañamiento a los diferentes procesos de entrega material de los predios solicitados en restitución, tramitar y resolver las solicitudes que en la materia sea requerida la alcaldía.

## **PRACTICA ADMINISTRATIVA**

Desde esta perspectiva del contenido expuesto surge la iniciativa para brindar apoyo a la gestión de la dependencia Enlace de Víctimas y Restitución de Tierras, con la intervención como administrador Público en formación de la Escuela de Administración Pública – ESAP, contribuyendo al eslogan Municipal, MUTATÁ SE TRANSFORMA. Donde el objetivo es Establecer un protocolo para un adecuado tratamiento y desarrollo a los procesos de restitución de tierras, haciendo énfasis en un óptimo procedimiento de gestión organizacional, orientación estratégica y factores claves de éxito, con el fin de formalizar el proceso desarrollado por el estudiante de práctica.

En este orden el desarrollo de prácticas administrativas se orientó a clasificar cada uno de los requerimientos dentro de cada proceso de restitución de tierras, para así adelantar el

trámite correspondiente a cada caso de manera ágil y concreto, se Identificó cada uno de los proceso o requerimiento ordenado por Magistrados y Jueces de restitución de tierras, dando el tratamiento requerido dentro de cada expediente y se Sistematizaron los procesos creando bases de datos actualizadas de acuerdo a todo lo tramitado conforme a una adecuada gestión administrativa y de procesos.

A continuación, se presenta información de expedientes o sentencias tramitadas durante los años 2020,2021 y 2022

EXPEDIENTES RESTITUCIÓN DE TIERRAS AÑO 2022									
PROVIDENCIA	SENTENCIA	AUTOS	INSTITUCIÓN JUDICIAL	SOLICITANTE	DECISION	PREDIO	REQUERIMIENTO A ALCALDIA	RESPUESTA REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
Sentencia No 113	 Adobe Acrobat PDFXML Document		JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ – ANTIOQUIA	Diofanor Vargas López	Concede amparo constitucional al derecho fundamental a la restitución de tierras, y accede a las pretensiones.	Parcela 28 o La Cabañita, ubicado en la vereda La Fortuna, del corregimiento Bejuquillo			
SENTENCIA - 0089 <b>BAJIRA</b>	 Adobe Acrobat PDFXML Document		JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS APARTADÓ – ANTIOQUIA	HUGO DE JESÚS MARÍN PINO	RECONOCER LA CALIDAD DE VÍCTIMA Y PROTEGER EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS	EL DESEO* y "NUEVO PENSAR", ubicados en la vereda "Palmichal", corregimiento Belén de Bajirá			



**EXPEDIENTES RESTITUCIÓN DE TIERRAS AÑO 2021**

PROVIDENCIA	SENTENCIA	AUTOS	INSTITUCION JUDICIAL	SOLICITANTE	DECISION	PREDIO	REQUERIMIENTO A ALCALDIA	RESPUESTA REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES	
Sentencia No.004			TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS SALA TERCERA	Carlos Enrique Padierna Sepúlveda y otros	No prosperan las oposiciones. Se reconoce la calidad de segundos ocupantes a Blanca Ofelia Betancur de Bedoya y Sergio Leandro Bedoya Betancur.	Vereda Leoncito				
Sentencia N° 009 ENTREGADO			TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Leonila Úsuga de Higueta y Pablo Emilio Higueta Bedoya	Se protegerá el derecho fundamental a la restitución de tierras de los reclamantes, al encontrarse probados los presupuestos axiológicos de la acción de restitución de tierras.	"El Jardín", ubicado en la vereda Nuevo Mundo, del corregimiento Bejuquillo				
		OFICIO SECRET - 2458 - 28 de julio de 2021	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Leonila Úsuga de Higueta y Pablo Emilio Higueta Bedoya	Comunica orden de sentencia de julio 14 de 2021	"El Jardín", ubicado en la vereda Nuevo Mundo, del corregimiento Bejuquillo	Condonación del pago de impuestos, tasas y contribuciones. Destinación agrícola y explotación. Garantías de cobertura en salud y atención psicosocial.			
		AUTO DE SUSTANCIACION N° 203 de 03 de Agosto de 2021	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Leonila Úsuga de Higueta y Pablo Emilio Higueta Bedoya	Ordena auxiliar comisión para practicar diligencia de entrega de inmueble.	"El Jardín", ubicado en la vereda Nuevo Mundo, del corregimiento Bejuquillo				
		AUTO PERTURBACION A LA PROPIEDAD del 27 de Abril de 2022	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Leonila Úsuga de Higueta y Pablo Emilio Higueta Bedoya	Informa de la presencia de perturbación a la propiedad.	"El Jardín", ubicado en la vereda Nuevo Mundo, del corregimiento Bejuquillo	Requiere al inspector de Policía			
		OFICIO SECRET - 01441 de 04 de mayo de 2022	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Leonila Úsuga de Higueta y Pablo Emilio Higueta Bedoya	Notifica decisión contenida en auto de Abril 27 de 2022.	"El Jardín", ubicado en la vereda Nuevo Mundo, del corregimiento Bejuquillo	garantizar la no perturbación a la propiedad.			
		OFICIO SECRET - 1688 - 17 de mayo de 2022	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Leonila Úsuga de Higueta y Pablo Emilio Higueta Bedoya	Cita a Audiencia postallo 18 de mayo de 2022, de forma virtual.	"El Jardín", ubicado en la vereda Nuevo Mundo, del corregimiento Bejuquillo				
		OFICIO SECRET - 1904 - 08 de Junio de 2022	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Leonila Úsuga de Higueta y Pablo Emilio Higueta Bedoya	Auto que Requiere	"El Jardín", ubicado en la vereda Nuevo Mundo, del corregimiento Bejuquillo	Rendir informe detallado de las acciones adelantadas para el cumplimiento de lo ordenado en las sentencias de restitución.			
		SENTENCIA No 189 ENTREGADO			TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS SALA TERCERA	Roberto Antonio Corrales y Berta Luz Largo Díaz	Concede amparo constitucional al derecho fundamental a la restitución de tierras, reconociendo la calidad de VÍCTIMA DE DESPOJO MATERIAL y/o ABANDONO FORZADO a los solicitantes de la Solicitud de Restitución y Formalización del predio denominado "La Floresta" o	"La Floresta" o "Parcela no. 4" ubicado en la vereda Rancho Leoncito, corregimiento Belén de Bajirá, del municipio de Mutatá		





Escuela Superior de  
Administración Pública







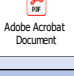
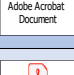


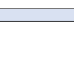


El futuro  
es de todos

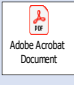
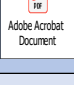
Gobierno  
de Colombia

EXPEDIENTES RESTITUCIÓN DE TIERRAS AÑO 2022											
PROVIDENCIA	SENTENCIA	OTROS MEMORIALES	INSTITUCIÓN JUDICIAL	SOLICITANTE	DECISION	PRECIO	REQUERIMIENTO A ALCALDIA	RESPUESTA REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES		
Sentencia No. 002 ENTREGADO			TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO - ANTIOQUIA - SALA PRIMERA	Justiniano Manuel Saña Salgado	Sinopsis: Acreditación de las presunciones sustanciales convalidadas en la solicitud de restitución.	Antebalcón N° 2, ubicado en la vereda Nuevo Mundo - Corregimiento Bejupulido.					
		Oficio N° 547	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO - ANTIOQUIA	Justiniano Manuel Saña Salgado	Requiere Pruebas por segunda ocasión.	Antebalcón N° 2, ubicado en la vereda Nuevo Mundo - Corregimiento Bejupulido.					
		Auto de Sustanciación 0171	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO - ANTIOQUIA	Justiniano Manuel Saña Salgado	Señala fecha para diligencia de entrega material del predio.	Antebalcón N° 2, ubicado en la vereda Nuevo Mundo - Corregimiento Bejupulido.					
		Auto de Sustanciación 0362	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO - ANTIOQUIA	Justiniano Manuel Saña Salgado	Señala Fecha para desahogo.	Antebalcón N° 2, ubicado en la vereda Nuevo Mundo - Corregimiento Bejupulido.					
		Acta de diligencia de entrega material	CONSEJO UNIDAD DE TIERRAS 2021 Y SOCIEDAD FIDELIAR DE DESARROLLO AGROPECUARIO FIDUAGRARIA S.A.	Justiniano Manuel Saña Salgado	Se realiza entrega al consorcio Unidad de Tierras 2021.	Antebalcón N° 2, ubicado en la vereda Nuevo Mundo - Corregimiento Bejupulido.					
		CONTROL POSFALLO	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Justiniano Manuel Saña Salgado	Evaluación de ordenes ejecutoriadas.	Antebalcón N° 2, ubicado en la vereda Nuevo Mundo - Corregimiento Bejupulido.			Abvto Fideci Social - Estado		
Sentencia N° 006 ENTREGADO			TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Romelia Sepúlveda y Nicolás de Jesús Cardona Sepúlveda	Ordena restituir "En procedente la restitución deprecada el diez los supuestos de hecho de las presunciones demostradas ausencia de consentimiento por violencia generada".	Parcelas No. 23 y 27' ubicadas en el corregimiento de Bejupulido					
		Auto N° 082 - 30 Sep 2021	DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Romelia Sepúlveda y Nicolás de Jesús Cardona Sepúlveda	Niega corrección de sentencia - tiene por cumplidas unas ordenes - Requiere entidades.	Parcelas No. 23 y 27' ubicadas en el corregimiento de Bejupulido			Aplicar al abvto y/o exoneración de pasivos - Garantías de cobertura a salud. Asegurar cupos estudiantiles.		
		Auto N° 048 - 29 Jul de 2022	DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Romelia Sepúlveda y Nicolás de Jesús Cardona Sepúlveda	Tiene por cumplidas unas ordenes - Requiere entidades.	Parcelas No. 23 y 27' ubicadas en el corregimiento de Bejupulido					
		OFICIO PJRT 181, 04 Ago de 2022	PROCURADURIA 18 JUDICIAL II DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Romelia Sepúlveda y Nicolás de Jesús Cardona Sepúlveda	Seguimiento del Ministerio Público a las Ordenes de Protección emitidas por la Sala Segunda Civil Especializada en Restitución de Tierras de Antioquia	Parcelas No. 23 y 27' ubicadas en el corregimiento de Bejupulido			Allegar constancias de cumplimiento de lo ordenado		
		NOTIFICACION N° 465 - 08 Ago de 2022	TRIBUNAL SUPERIOR ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA	Romelia Sepúlveda y Nicolás de Jesús Cardona Sepúlveda	Notifica actuación procesal en proceso de restitución de tierras.	Parcelas No. 23 y 27' corregimiento de Bejupulido					
		SENTENCIA N° 012 ENTREGADO			TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Ana de Jesús Torres de Sepúlveda	Sinopsis: La reclamante logró demostrar los presupuestos sustanciales de sus pretensiones.	Leticia #1', ubicado en la vereda Caucheras			Condonación del impuesto predial, tasas y demás contribuciones
Extracto de sentencia - 10 Nov de 2020	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS			Ana de Jesús Torres de Sepúlveda	Se dicta sentencia y emitte requerimientos.	Leticia #1', ubicado en la vereda Caucheras			Garantías de la prestación, cobertura asistencia y permanencia en el sistema de seguridad social en salud y educación.		
OFICIO SECT- 1525 DE MAY 14 2020	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS			Ana de Jesús Torres de Sepúlveda	Notifica Providencia, recuerda requerimientos	Leticia #1', ubicado en la vereda Caucheras			Requerimientos internos		
AUTO POSFALLO DE 14 SEP 2021	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS			Ana de Jesús Torres de Sepúlveda	Ordena incorporar y poner en conocimiento de las partes	Leticia #1', ubicado en la vereda Caucheras					
OFICIO SECT- 3829 DE NOV 2021	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS			Ana de Jesús Torres de Sepúlveda	Notifica Decisión	Leticia #1', ubicado en la vereda Caucheras					
AUTO POSFALLO DE 02 DIC 2021	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS			Ana de Jesús Torres de Sepúlveda	Pone en conocimiento de las partes	Leticia #1', ubicado en la vereda Caucheras					
OFICIO SECT- 4308 DE DIC 2021	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS			Ana de Jesús Torres de Sepúlveda	Notifica decisión y requiere	Leticia #1', ubicado en la vereda Caucheras			Respuesta de requerimientos varios		
OFICIO SECT- 881 DE MAR 2022	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS			Ana de Jesús Torres de Sepúlveda	Notifica Orden y requiere	Leticia #1', ubicado en la vereda Caucheras					
SENTENCIA N° 04-R					TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	JOSE JOAQUÍN HIGUITA USUGÁ	Se encontraron probados los presupuestos sustanciales para amparar el derecho a la restitución	LA CABAÑA ubicado en la Vereda Leoncito			
				CONTROL POSFALLO 30 DE AGO DE 2022	TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	JOSE JOAQUÍN HIGUITA USUGÁ	Evaluación del cumplimiento	LA CABAÑA ubicado en la Vereda Leoncito			Exoneración de impuestos y tasas de contribución
SENTENCIA No 60			JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO - ANTIOQUIA	JOSE VICENTE CASTRILLÓN URREGO y sus hermanas y otros	Concede amparo constitucional al derecho fundamental a la restitución de tierras.	Villa Sofia No. 1, ubicado en la vereda Nuevo Mundo					
SENTENCIA COMPLEMENTARI A N° 143			JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO - ANTIOQUIA	JOSE VICENTE CASTRILLÓN URREGO y Otros	Complementa a la anterior Sentencia N° 60, se agregan ordenes.	Villa Sofia No. 1, ubicado en la vereda Nuevo Mundo					
		OFICIO N° 537 DE 20 OCT DE 2022	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO - ANTIOQUIA	JOSE VICENTE CASTRILLÓN URREGO y Otros	NOTIFICACION DE SENTENCIA	Villa Sofia No. 1, ubicado en la vereda Nuevo Mundo					
SENTENCIA N°042 (038) ENTREGADO			JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA	Maria Lugarda Zapata Arias	Se protege el derecho fundamental a la restitución de tierras.	Predio Los Asientos					
		AUTO DE SUSTANCIACION N° 234	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA	Maria Lugarda Zapata Arias	Seguimiento a la sentencia, incorpora constancias y requiere a entidades reuertes.	Predio Los Asientos					
		OFICIO PJRT 262-9137	PROCURADURIA 37 JUDICIAL I DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Maria Lugarda Zapata Arias	Requerimiento orientado al cumplimiento de orden judicial	Predio Los Asientos			Documento Adobe Acrobat		
Sentencia No. 38 ENTREGADO			JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO - ANTIOQUIA	PEDRO PABLO HIGUITA USUGÁ Y CARMEN CRISTINA HIGUITA ZULUAGA	Ordena la protección del derecho fundamental a la restitución de tierras.	Caratancher y La Bujón de la vereda Los Cedros del corregimiento de Belén de Bajira	NO				
SENTENCIA N° 015-R BAJIRA			TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	LEONARDO MEDRANO	Se encontraron probados los presupuestos sustanciales para amparar el derecho a la restitución. No prepara reposición.	GRACIAS A DIOS ubicado en el Corregimiento de Belén de Bajira, Vereda Nueva Esperanza	NO				



A continuación, se presenta información de expedientes o sentencias tramitadas durante los años 2019, 2018, 2017 y 2016.

EXPEDIENTES RESTITUCIÓN DE TIERRAS AÑO 2019									
PROVIDENCIA	SENTENCIA	OTROS MEMORIALES	INSTITUCIÓN JUDICIAL	SOLICITANTE	DECISION	PREDIO	REQUERIMIENTO A ALCALDIA	RESPUESTA REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
SENTENCIA Nº 005 - Abril de 2019			DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, SAL CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	José Domingo Florez Durango y Otros	Accede a la restitucion solicitada por encontrarse acreditados los presupuestos	Corregimiento de Bejuquillo	Condonacion de impuesto predial - verificacion de estado academico		No encontrada la Respuesta
SENTENCIA Nº 010 - Abril de 2019			TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	Vrgilio Antonio Diaz Martinez	Se encuentra que aun cuando el reclamante es victima del conflicto armado, no ostante se denegaran las pretenciones al no haberse acreditado que el solicitante haya sufrido despojo alguno	La selva "Parcela 6"	No		
SENTENCIA Nº 011 - Abril de 2019			TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	Manuel Vicente Oviedo Begambre	El Reclamante logro demostrar los presupuestos sustanciales de sus pretenciones	No Te Arrepientas - Vereda Los Cedros(Bajira)	Condonacion de Pago de Impuestos - Cobertura y asistencia en salud y atencion psicosocial	???	No encontrada la Respuesta
SENTENCIA Nº 011 - Junio de 2019			TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS SALA TERCERA	German Antonio Valbin Diaz	Se Protege el derecho fundamental a la restitucion de tierras del solicitante	La Martina - Vereda Chado la Raya	Inscribir Matricula inmobiliaria - Desenglobar el predio restituído - Actualizar area y linderos	???	No encontrada la Respuesta
SENTENCIA Nº 012 - Junio de 2019			DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, SAL CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	Oscar de Jesus Cano Vasquez	Se Protege el derecho fundamental a la restitucion de tierras del solicitante	Parcela Nº 10 - Vereda Leoncito, Parcelacion La Floresta	Cobertura y asistencia en Salud - Atencion Psicosocial		
SENTENCIA Nº 136 - Junio de 2019			JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO	Berta María Graciano de Monsalve, y Eugenio Monsalve	Ordena la protección del derecho fundamental a la restitución y accede a las pretensiones.	EL TRIUNFO o "ANDALUCIA No. 1", ubicado en la vereda Nuevo Mundo	Condonacion del pago de impuestos - Cobertura y asistencia en salud y atencion psicosocial	La Inf. De salud es en caso de que los restituidos retornen al predio	
SENTENCIA Nº 189 - Oct de 2019			JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO	Luis Enrique Acevedo Bedoya y otros	Ordena la protección del derecho fundamental a la restitución y accede a las pretensiones.	"Santa Fe", ubicado en la vereda Leoncito	Condonacion de pago de impuestos - cobertura de la asistencia en salud y atencion psicosocial	La Inf. De salud es en caso de que los restituidos retornen al predio	
SENTENCIA Nº RT 125 - JUN DE 2019			JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO	CLEMENTINA SEPULVEDA SEPULVEDA	SE PROTEGE EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA RESTITUCION "FORMALIZACION DE TIERRAS DEL SOLICITANTE Y ORDENA RESTITUCION	PARCELA 29, ubicado en la vereda Bejuquillo	Condonacion de pago de impuestos - cobertura de la asistencia en salud y atencion psicosocial	????	No encontrada la Respuesta
SENTENCIA Nº 004 - Febrero de 2019			TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS SALA PRIMERA	Laureano Maria Gomez Contreras	El Reclamante logro demostrar los presupuestos sustanciales de sus pretenciones	"Villa Rocio" - Vereda Los Cedros	Condonacion de pago de impuestos Cobertura de la asistencia en salud - Cobertura en educacion	????	No encontrada la Respuesta
SENTENCIA Nº 09 - Abril de 2019			DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, SAL CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS, SALA PRIMERA	Juan José Arias	Se confirma la sentencia objeto de consulta, efectivamente Juan Jose Arias, no acreditó su calidad de victima	Parcela Nº 3	No		


**EXPEDIENTES RESTITUCIÓN DE TIERRAS AÑO 2018**

PROVIDENCIA	SENTENCIA	OTROS MEMORIALES	INSTITUCIÓN JUDICIAL	SOLICITANTE	DECISION	PREDIO	REQUERIMIENTO A ALCALDIA	RESPUESTA REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
CONSECUTIVO DE SENTENCIA Nº 011 - JUNIO DE 2018			TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	<b>Eviva Rosa Mazo de Zapata</b>	Se encontro probado que la reclamante y su familia fueron victimas de despojo	"Guarandó" Corregimiento de Caucheras	Condonacion de pago de impuestos - Garantizar cobertura y asistencia a salud - Acceso y permanencia educativa	???	No Encontrada
CONSECUTIVO DE SENTENCIA Nº 16 - JULIO 2018			TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	<b>Maria de Jesus Graciano de Urrego</b>	se encontro probado que la reclamante y su familia fueron victimas de despojo	Calle 10 Nº 10-25 Corregimiento de Caucheras	Condonacion de pago de impuestos - Garantizar cobertura y asistencia a salud	???	No Encontrada
SENTENCIA Nº 002 - FEB DE 2018			DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	<b>Carlos Wilder Eljach Osorno</b>	La sala accede a la restitucion por encontrar acreditados los presupuestos	Parcela 28 - Corregimiento de Bejuquillo	No		
SENTENCIA Nº 005 - ABRIL DE 2018			TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	<b>Hernando Usuga Torres</b>	La sala accede a la restitucion por encontrar acreditados los presupuestos	Parcela 22 - Corregimiento de Bejuquillo	Condonacion de pago de Impuestos	???	No Encontrada
SENTENCIA Nº 007 - Junio de 2018			TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS - SALA PRIMERA	<b>Isabel Giraldo Puerta</b>	La sala accede a la restitucion por encontrar acreditados los presupuestos	Parcela 2 - Corregimiento de Bejuquillo	No		
SENTENCIA Nº 13 - JUNIO DE 2018			DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA TERCERA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	<b>Carlos Correa</b>	Se encontro probado que el reclamante fue victima de despojo, se proteje el derecho fundamental a la restitucion	La Florida, Ubicada en el corregimiento de Caucheras	Condonacion de pago de impuestos - Asistencia y atencion en salud - cobertura educativa	Lo pertinente a salud y educacion solo ssi el solicitante y su grupo familiar retornan al predio.	
SENTENCIA Nº 13 - OCTUBRE DE 2018			TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS - SALA PRIMERA	<b>Euclides Urrego Torres</b>	Se encontraron acredados los presupuestos sustanciales contenidos en la solicitud	Parcela 33 - Corregimiento de Bejuquillo	Condonacion de pago de impuestos - Asistencia y atencion en salud	???	No Encontrada
SENTENCIA Nº 014 - JUNIO DE 2018			DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	<b>Hernando de Jesus Guisao Guisao y Otros</b>	Revoca y concede	Predio Ubicado en el Corregimiento de Caucheras	Condonacion de pago de impuestos - Asistencia y atencion en salud	???	No Encontrada
SENTENCIA Nº 014 - OCT DE 2018			TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS - SALA PRIMERA	<b>Ana Ramona Mejía Quiroz</b>	La solicitante logro demostrar los presupuestos sustanciales de sus pretenciones	El Paraiso - Corregimiento de Caucheras	Condonacion de pago de impuestos - Asistencia y atencion en salud	???	No Encontrada
SENTENCIA Nº 021 - AGOSTO DE 2018			DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA TERCERA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	<b>Bernardino Torres Guisao</b>	Proteger el derecho fundamental a la restitucion	La Cienega - Corregimiento de Caucheras	Asistencia y atencion en salud - cobertura educativa	???	No Encontrada
SENTENCIA Nº 0213 - SEP DE 2018			JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS	<b>Doralina Escobar de Díaz y Otros</b>	Concede la Restitucion	Rancho alegre' o Parcela N.2", ubicado en la vereda "Leoncito"	Condonacion de pago de impuestos	???	No Encontrada
SENTENCIA Nº 271 - DIC DE 2018			JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS	<b>MARÍA DEL TRANSITO DÍAZ DE CORRALES, JHON EVAR CORRALES DÍAZ Y ÓSCAR DARIO CORRALES DÍAZ.</b>	Concede la Restitucion	MARÍA OLIVA O VILLA OLIVA, ubicado en la Vereda "Leoncito"	Condonacion de pago de impuestos	???	No Encontrada

**EXPEDIENTES RESTITUCIÓN DE TIERRAS AÑO 2017**

PROVIDENCIA	SENTENCIA	OTROS MEMORIALES	INSTITUCIÓN JUDICIAL	SOLICITANTE	DECISION	PREDIO	REQUERIMIENTO A ALCALDIA	RESPUESTA REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
SENTENCIA Nº RT 04 - NOV DE 2017			JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO	<b>RAFAEL MORENO TERAN</b>	Proteger el derecho fundamental a la restitucion	LA ORQUÍDEA, vereda Leoncito	No		
SENTENCIA Nº 04 R - MARZO DE 2017			DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA TERCERA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	<b>Reinaldo Aguirre Berrio</b>	Se probaron los presupuestos axiologicos que permiten fundar las pretenciones	Predio en la vereda Rancheria del Municipio de Turbo	Condonacion de pago de impuesto - Garantias en acceso a la educacion	???	No encontrada
SENTENCIA Nº 0007 - DIC DE 2017			JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTION CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ	<b>Dorley Palacio Bolívar y Leon Giraldo Valencia Uribe</b>	Reparacion integral	"PARCELA 12", "PARCELA 10" y "PARCELA 35" - Bejuquillo	Informe del estado de pagos de impuestos	???	No encontrada
SENTENCIA Nº 10-R - JUN DE 2017			DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA TERCERA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	<b>Miladys Eljach Osorno</b>	Se probaron los presupuestos axiologicos que permiten fundar las pretenciones	Parcela 24 - Corregimiento de Bejuquillo	Condonacion de pago de impuesto - Garantias en acceso a la educacion		
SENTENCIA Nº 013 - OCT DE 2017			TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS, SALA PRIMERA	<b>Fabio Angel Higuita Bolívar y Otra</b>	Se probaron los presupuestos que permiten garantizar las pretenciones	Paarcela 19 - Corregimiento de Bejuquillo	Atencion Psicosocial	???	No encontrada
SENTENCIA Nº 164-001 - OCT DE 2017			JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS ITINERANTE - APARTADÓ	<b>Bernardo Jose Perez Rivas</b>	Se protege el derecho fundamental a la restitucion	Los Lagos - vereda Monteria leon - Corregimiento de Bejuquillo	Condonacion de pago de impuesto - Garantias en acceso a la educacion	???	No encontrada
SENTENCIA Nº 190-002 - DIC DE 2017			JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS ITINERANTE - APARTADÓ - ANTIOQUIA	<b>Juan Manuel Alvarado</b>	Se protege el derecho fundamental a la restitucion de tierras	"Los Almendros" vereda Nueva Esperanza - Belen de Bajira	Condonacion de pago de impuesto - Garantias en acceso a la educacion y verificacion de afiliacion a salud	???	No encontrada

### EXPEDIENTES RESTITUCIÓN DE TIERRAS AÑO 2016

PROVIDENCIA	SENTENCIA	OTROS MEMORIALES	INSTITUCIÓN JUDICIAL	SOLICITANTE	DECISION	PREDIO	REQUERIMIENTO A ALCALDIA	RESPUESTA REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
SENTENCIA Nº 04-R - FEB DE 2016	 Adobe Acrobat Document		DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA TERCERA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	<b>Rosa Elvira Guerra de Higueta</b>	Se protege el derecho fundamental a la restitucion de tierras	El Tagual Los Mamoncillos - Vereda los Cedros	Garantizar la recuperacion del area protegida del rio Leon donde se encuentra el predio	???	No Encontrada
SENTENCIA Nº 23-R - DIC DE 2016	 Adobe Acrobat Document		DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA TERCERA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	<b>Francisco Luis Marin Ramos</b>	Se acreditaron los presupuestos sustanciales de la solicitud	Parcela 14 - Corregimiento de Bejuquillo	Garantizar cobertura en salud	???	No Encontrada

### EXPEDIENTES RESTITUCIÓN DE TIERRAS AÑO 2015

PROVIDENCIA	SENTENCIA	OTROS MEMORIALES	INSTITUCIÓN JUDICIAL	SOLICITANTE	DECISION	PREDIO	REQUERIMIENTO A ALCALDIA	RESPUESTA REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
SENTENCIA Nº 07 - JULIO DE 2015	 Adobe Acrobat Document		DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS - SALA PRIMERA	<b>Alicia Carupia Domico, Jose Maria Herrera y Otros</b>	prosperan las pretenciones de restitucion	Los Bohios, la Esperanza, Nutibara 1 y Nutibara 2 - Vereda los Cedros	Exoneracion de pago de impuestos		
SENTENCIA Nº 0134 - MARZO DE 2015	 Adobe Acrobat Document		TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SALA ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS - SALA PRIMERA	<b>Leonel de Jesus Castaño y Rosa maria Goez Perez</b>	Reconocer y Proteger los derechos fundamentales a la restitucion	La Cosntancia o paecela 43 - Vereda Los Cedros			
SENTENCIA Nº 13 - AGOSTO DE 2015	 Adobe Acrobat Document		DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS - SALA PRIMERA	<b>Sor Teresa Usuga</b>	prosperan las pretenciones de restitucion	El Jardin - Vereda Los Cedros			

**EXPEDIENTES RESTITUCIÓN DE TIERRAS AÑO 2014**

PROVIDENCIA	SENTENCIA	OTROS MEMORIALES	INSTITUCIÓN JUDICIAL	SOLICITANTE	DECISION	PREDIO	REQUERIMIENTO A ALCALDIA	RESPUESTA REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
SENTENCIA Nº 002 - MARZO DE 2014			DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	<b>Martha Lucia Martinez Jimenez</b>	Ordena restitucion	Hacienda Canaguay - Vereda Los Cedros			
SENTENCIA Nº 05 - JUNIO DE 2014			TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SALA ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	<b>Ana romelia Borja y Otros</b>	ordena restitucion	"El Deseo" - Vereda los Cedros			
SENTENCIA Nº 011 - OCT. DE 2014			TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA - SALA ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS	<b>Jesus Emilio Castaño Cardona y otros</b>	Ordena restitucion	La castaña, El Roblecito y el Verger - Vereda Los Cedros			
SENTENCIA Nº 02 - OCT. DE 2014			Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitucion de Tierras de Apartadó Ant.	<b>Rosa Angela Durango</b>	Ordena restitucion	El Limon - Vereda Los Cedros	Condonacion de pago de impuesto predial		

## **CRECIMIENTO INDIVIDUAL**

Es importante resaltar que se intenta evidenciar como se ha dado aplicabilidad a los conocimientos adquiridos en el proceso de formación académica como administrador público en el desarrollo de la práctica administrativa en la Oficina enlace de víctimas y restitución de tierras de la secretaria de Gobierno y servicios administrativos de la alcaldía de Mutatá Antioquia. Es de reconocer que las instituciones académicas forman en conocimientos teóricos, pero son las instituciones las que permiten que el individuo adquiera conocimiento práctico y perfeccione su perfil profesional; la teoría es de suma importancia, pero son las prácticas administrativas las que logran que el estudiante se convierta en una persona calificada y profesional, con capacidades para desarrollar habilidades que le permitan desarrollar un desempeño competente.

## **CONCLUSION**

Con el presente trabajo se ha podido evidenciar de manera concreta las pretensiones dadas por la escuela superior de administración pública en lo concerniente a la importancia del desarrollo de las prácticas administrativas como opción de grado al programa administración pública territorial. En caso concreto la presente práctica fue desarrollada de manera central en la oficina enlace de víctimas de la secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos de la Alcaldía del Municipio de Mutatá Antioquia, donde se logró por parte del profesional en formación, establecer un protocolo para un adecuado tratamiento y desarrollo a los procesos de restitución de tierras, haciendo énfasis en un óptimo procedimiento de gestión organizacional, orientación estratégica y factores claves de éxito. En caso concreto fue tomada la información física correspondiente a sentencias y memoriales emitidos por

autoridades judiciales, donde se organizó de manera secuencial cada proceso, de manera digital en formatos pdf y de Excel, donde se permite un adecuado y fácil acceso a la información por parte de la entidad administrativa. Situación que permite una mejoría en el manejo de la información y trámites pertinentes.



## FUENTES - REFERENCIAS

Plan de Desarrollo Mutatá 2020-2023

Perfil Productivo Mutatá

Kiterritorial DNP <https://grupoenvera.org/sin-categoria/agenda-2030-asi-contribuye-envera-once-los-objetivos-desarrollo-sostenible/>

<https://verdadabierta.com/bloque-elmer-cardenas-de-uraba/>

<https://rutasdelconflicto.com/masacres/mutata-o-pavarando>

[https://www.archivodelosddhh.gov.co/saia\\_release1/fondos/carpeta\\_digitalizacion/co\\_codhes/CAJA%203/Carpeta%201/PDF/ZZ-265.pdf](https://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/fondos/carpeta_digitalizacion/co_codhes/CAJA%203/Carpeta%201/PDF/ZZ-265.pdf)

<https://colombiaplural.com/colombia-recordara-pavarando/>

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043#:~:text=El%20Estado%20reconoce%20que%20todo,el%20responsable%20de%20los%20delitos.>